

C.I.F: B61662003.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad.

Resolución: Se acuerda la caducidad del procedimiento sancionador AL/2006/292/AG.MA./FOR y ordenar el archivo de las actuaciones contenidas en el referido expediente.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Almería, 20 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de las operaciones materiales de deslinde (apeo), Expte. MO/00002/2007, de la Agrupación de Montes «Mina Poderosa», con Código HU-11098-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de febrero de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00002/2007, del monte público «mina poderosa», Código de la Junta de Andalucía HU-11098-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almonaster la Real y El Campillo, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 28 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en la gasolinera de Riotinto. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún tipo de interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transición de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso alguno en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 21071-Huelva.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 959 001 500 y 959 004 600. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de las operaciones materiales de deslinde (apeo), Expte. MO/00002/2007, de la Agrupación de Montes «Mina Poderosa», con Código HU-11098-JA.*

Dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

- Atlantic Copper, S.A.
- Cabezas Vázquez José
- Carvajal Tatay Eduardo
- Cobres Senmenat, S.A.
- González Cabeza Salvador
- López López José
- Marín Domínguez Francisco
- Mantesur, S.A.
- Marín Ramos Amador
- Minas de Riotinto, S.A.
- Río Tinto Fruit, S.A.
- Silvasur Agroforestal, S.A.
- Toledo Bourre Leopoldo

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de febrero de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00002/2007, del monte público «mina poderosa», Código de la Junta de Andalucía HU-11098-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almonaster la Real y El Campillo, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 28 de junio de 2007, a las 10,00 horas, en la gasolinera de Riotinto. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún tipo de interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transición de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso alguno en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 21071 - Huelva.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 959 001 500 y 959 004 600. Asimismo, se ruega concertar cita par la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Diputación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita. (PP. 1372/2007).*

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2007, a propuesta de la Presidencia, aprobó el inicio del procedimiento para la adopción del Escudo Privativo de la Diputación de Granada, según establece la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Por lo que se abre un plazo de 20 días de información pública para que por los interesados se puedan formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas, en el Registro de Diputación de Granada, sito en Periodista Barrios Talavera, núm. 1, de Granada

Lo que se informa para general conocimiento.

Granada, 9 de abril de 2007.- El Presidente, Antonio Martínez Caler.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 2 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial de proyecto de urbanización del Sector SAUR-2. (PP. 1371/2007).*

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SAUR-2, redactado por el Arquitecto don Gonzalo Luna Adame y promovido por Promociones Inmobiliarias Persán, S.L., y condicionado a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de dicho Sector.

En consecuencia, dicho proyecto de urbanización se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 2 de abril de 2007.- El Alcalde, Pedro Medina González.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Alcaucín, de modificación de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.*

Modificación bases, plaza de Auxiliar Administrativo publicadas en el BOP de Málaga número 39, de 23 de febrero de 2007.

Base 6.1.

6.1. Fase de concurso: Se valorarán los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local como funcionario, personal laboral o contratado en puesto de Auxiliar Administrativo de igual o similar categoría a la plaza convocada: 0,3 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública como funcionario, personal laboral o puesto de similar categoría a la plaza convocada: 0,15 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se le reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Máximo: 5 puntos.

b) Titulaciones académicas:

- Licenciado: 1 punto.

- Diplomado: 0,75 puntos.

- Título de Bachiller Superior o Formación Profesional de segundo grado, rama Administrativa: 0,50 puntos.

Ministerio de Educación y Ciencia. No se valorarán aquellas titulaciones que se hagan necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Máximo: 1 punto.

a) Cursos, seminarios, congresos y jornadas: Por asistencia a cursos, seminarios, jornadas o congresos organizados por cualquier Administración Pública u organismo de ella dependiente, otras Entidades u Organismos Públicos u homologados o Universidades Públicas, con contenidos relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, debidamente acreditados.

Por la participación como asistente o ponente:

- Hasta 20 horas: 0,10 puntos.

- De 21 a 40 horas: 0,30 puntos.

- De 41 a 70 horas: 0,45 puntos

- De 71 a 100 horas: 0,60 puntos.

- De 101 a 150 horas: 0,90 puntos.

- De 151 a 200 horas: 1,50 puntos.

- De 201 a 250 horas: 2 puntos.

- De 250 a 300 horas: 3 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Máximo: 3 puntos.

Acreditación de los méritos alegados.

a) Experiencia profesional.

Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

En lo referente a servicios prestados en Empresa Pública o privada se acreditarán a través de contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de Cotizaciones a la Seguridad Social.

b) Titulaciones académicas.

Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico o certificación de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Mediante certificado o documento acreditativo de la asistencia o ponencia, expedido por el Organismo organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, y su calificación se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas, al menos, una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.